

Oficio: SE/1576/2023  
Asunto: Informe en Materia de Encuestas y  
Sondeos de Opinión del PELO 2023-2024

**Jaime Juárez Jasso**

Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
Presente.



Por instrucciones de la maestra Brenda Canchola Elizarraraz, consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción IV de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 146 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*, me permito remitir anexo al presente el **Informe en Materia de Encuestas y Sondeos de Opinión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024** correspondiente al periodo del 27 de noviembre al 18 de diciembre del 2023.

El informe fue presentado al Consejo General de este Instituto en su Sesión Ordinaria del 21 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

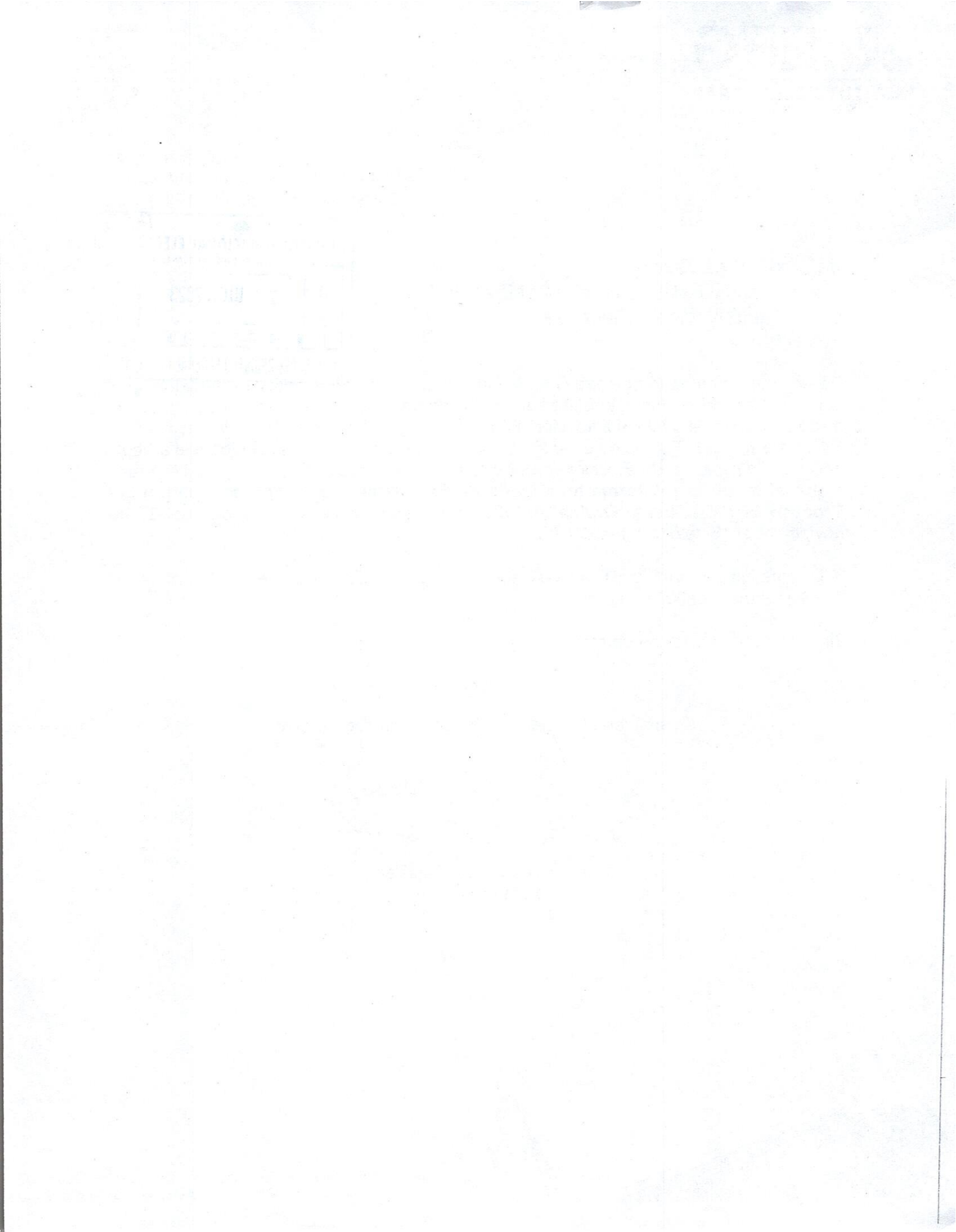
Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 21 de diciembre de 2023.

Indira Rodríguez Ramírez  
Secretaria Ejecutiva

IRR/lefc







**Oficio:** SE/1543/2023  
**Asunto:** Informe en Materia de Encuestas y  
Sondeos de Opinión del PELO2023-2024

Integrantes del Consejo General  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 78 fracción XII, 98 fracción XXVII y 204 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, así como de los artículos 132 al 148 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE)*, remito anexo al presente el segundo **Informe en Materia de Encuestas y Sondeos de Opinión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024** con fecha corte al 18 de diciembre de 2023.

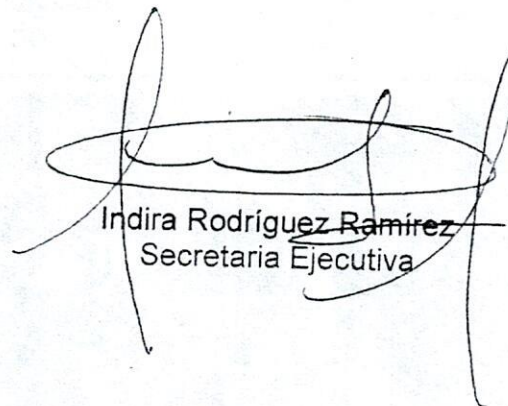
El informe se presenta para dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII en materia de encuestas y sondeos de opinión del REINE, mismo que prevé el monitoreo semanal de publicaciones en medios impresos realizado por la Coordinación de Comunicación y Difusión de este Instituto en colaboración con las Juntas Ejecutivas Regionales de este.

Preciso señalar que, el informe y las encuestas se publican en la página institucional en el apartado del Proceso Electoral 2023-2024 que se encuentra disponible hoy en: <https://ieeg.mx/proceso-electoral-2023-2024/>

Sin más por el momento, reciban un afectuoso saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 18 de diciembre de 2023

  
Indira Rodríguez Ramírez  
Secretaria Ejecutiva

IRR/lefc





Tu  
voto  
deja  
huella

Proceso  
Electoral  
2023 • 2024  
Guanajuato

# Informe

Actividades del Proceso Electoral  
Local Ordinario 2023 • 2024

## Informe en Materia de Encuestas y Sondeos de Opinión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Secretaría Ejecutiva

Fecha de corte: 18 de diciembre de 2023



NMX-R 025-SCFI-2015

Registro: RPRII-071

Organización constituida desde el 26 de febrero del 2012, con reconocimiento del 201 del artículo 146 del 2011 al 201 del artículo de 2023.

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

FB | IEEGTO | YT | IEEGTV | X | IEEG | IG | ieeguanajuato | TikTok | ieeg.official



## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco normativo.....	4
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) .....	4
2.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).....	4
2.3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE).....	4
2.4 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG).....	5
2.5 Información en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión.....	5
3. Informe de cumplimiento del IEEG.....	6
3.1 Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo.....	6
3.2 Información de las encuestas o estudios.....	7
3.3 Listado de requerimientos.....	23



## 1. Introducción

El 25 de noviembre del 2023 dio inicio el Proceso electoral Local Ordinario 2023-2024, en el cual se renovarán las 36 diputaciones del Congreso del Estado de Guanajuato, los 46 ayuntamientos y la Gobernatura. Esto implica que se disputarán 553 cargos de elección popular: 22 diputaciones de mayoría relativa, 14 diputaciones de representación proporcional, 46 presidencias municipales, 52 sindicaturas, 418 regidurías y una Gobernatura.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) como autoridad electoral responsable de dar certeza a las actividades que comprenden las etapas del proceso electoral local: planeación, preparación de la elección, jornada electoral, y resultados y validez de las elecciones, tiene previsto el seguimiento en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales. El objeto de su regulación consiste en que se logre el respeto a los principios de equidad en la contienda electoral, transparencia y máxima publicidad, ofreciendo a la sociedad los insumos necesarios, de naturaleza objetiva, clara e imparcial, para que la ciudadanía cuente con elementos que le permita valorar, por sí misma, dichas encuestas y sondeos de opinión, y así contribuir a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

Para facilitar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados se mantiene publicada la normatividad en materia de encuestas electorales en la página electrónica del Instituto: <https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/reglamento-vii-encuestas-y-anexo-2023.pdf>

Por ello, en cumplimiento al artículo 144, numeral 1 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE)*, durante el proceso electoral la Secretaría Ejecutiva presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General del IEEG un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el *Reglamento* mencionado en materia de encuestas y sondeos de opinión. Este informe se integra de tres apartados:

- a) Listado y cantidad de las encuestas publicadas en el periodo.
- b) Información de las encuestas o estudios.
- c) Listado de requerimientos.



## 2. Marco normativo

### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

De conformidad con el artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a, numeral 5, de la CPEUM, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión.

### 2.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

La LGIPE, en el artículo 213, dispone que el Consejo General del INE emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales (OPL) realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

Asimismo, que durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

### 2.3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE)

El artículo 132, numeral 1, del *Reglamento de Elecciones*, prevé que las disposiciones son aplicables para las personas físicas y morales que realicen, o bien, que publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los procesos electorales federales y locales.

El artículo 133 dispone que los criterios generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salida o conteos rápidos, se contienen en el Anexo 3 del *Reglamento*.

Por otra parte, el artículo 143, numerales 1 y 2, menciona que el OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre



las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales. Siendo el área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del OPL.

Ahora bien, el artículo 144 establece que, durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo VII en materia de encuestas y sondeos de opinión.

#### ***2.4 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)***

Con fundamento en el artículo 78 fracción XII, corresponde al Instituto, verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en el estado.

Asimismo, con base en el artículo 98 fracción XXVII, son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva verificar e informar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional, en materia de encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales.

Por otra parte, el artículo 204 señala que, de conformidad con las reglas, lineamientos y criterios que emita el Consejo General del Instituto Nacional, las personas físicas o morales deberán adoptarlas para realizar encuestas o sondeos de opinión durante el proceso electoral local, así como el Instituto Estatal para realizar las funciones en la materia.

#### **2.5 Información en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión**

Documentación emitida por el INE:

1. Guía para los Organismos Públicos Locales electorales (OPL) sobre la regulación de encuestas electorales.
2. Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos.



### 3. Informe de cumplimiento del IEEG

El presente se emite para dar cumplimiento a lo previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo VII en materia de encuestas y sondeos de opinión del REINE, mismo que prevé el monitoreo semanal de publicaciones en medios impresos realizado por la Coordinación de Comunicación y Difusión de este Instituto en colaboración con las Juntas Ejecutivas Regionales de este.

Para el informe que se expone, se consideró un corte de información al **18 de diciembre de 2023**. Por ello, en atención al artículo 144 numeral 3 del *Reglamento*, se comunica:

#### 3.1 Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo

Derivado del monitoreo semanal en publicaciones impresas, realizado por la Coordinación de Comunicación y Difusión, se informó lo siguiente:

Oficio	Periodo	Publicaciones detectadas
CCD/123/2023	25 de noviembre al 1 de diciembre 2023.	No se detectó encuesta en medios impresos monitoreados.
CCD/130/2023	2 al 8 de diciembre 2023.	Se detectó una encuesta publicada el lunes 4 de diciembre por Periódico Correo para la alcaldía de San Miguel de Allende (documentada en consecutivo 28).
CCD/142/2023	9 al 15 de diciembre 2023.	No se detectó encuesta en medios impresos monitoreados.

En consideración al artículo 132 del REINE, la Secretaría Ejecutiva recibió, en el periodo, documentación de nueve encuestas por parte de quienes ordenaron, realizaron o publicaron las mismas. La documentación de encuestas remitidas a esta Secretaría se enlista, numerado de manera consecutiva respecto del acumulado, a continuación:

No.	Fecha de publicación	Demarcación	Publico	Realizó	Encabezado de encuesta
21	27-Nov-2023	Gubernatura	C&E Campaigns and Elections Mexico	C&E Campaigns and Elections Mexico	Destino 24 -Guanajuato, Encuesta de Preferencia Electoral Rumbo a la Gubernatura de Guanajuato.
22	26-Nov-2023	Irapuato	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto Municipal en Irapuato
23	26-Nov-2023	Salamanca	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto Municipal en Salamanca



No.	Fecha de publicación	Demarcación	Publicó	Realizó	Encabezado de encuesta
24	26-Nov-2023	León	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto Municipal en León
25	26-Nov-2023	Celaya	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto Municipal en Celaya
26	26-Nov-2023	Guanajuato	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto Municipal en Guanajuato
27	30-Nov-2023	Gubernatura	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto para Gubernatura Guanajuato
28	04-Dic-2023	San Miguel de Allende	Periódico Correo	Tag Research	Consolida Ventaja Mauricio Trejo por la Reelección
29	06-Dic-2023	Gubernatura	Massive Caller	Massive Caller	Intención de Voto para Gubernatura Guanajuato

### 3.2 Información de las encuestas o estudios

Respecto de la información recibida, se identifica lo siguiente:

<b>21. Destino 24 -Guanajuato, Encuesta de Preferencia Electoral Rumbo a la Gubernatura de Guanajuato C&amp;E</b>	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	C&E Campaigns and Elections México.
<b>II. Realizó</b>	C&E Campaigns and Elections México.
<b>III. Publicó</b>	C&E Campaigns and Elections México.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Los resultados se publicaron digitalmente en <a href="https://rankingsdemexico.com">rankingsdemexico.com</a> como cuenta principal de la empresa y también en <a href="https://www.ceonline.com.mx/">https://www.ceonline.com.mx/</a> .
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.  La información proporcionada se encuentra disponible en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/21-ce-mexico-gubernatura-27nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/21-ce-mexico-gubernatura-27nov23.pdf</a></li> </ul>



21. Destino 24 -Guanajuato, Encuesta de Preferencia Electoral Rumbo a la Gubernatura de Guanajuato C&E	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/21-ce-mexico-gubernatura-27nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/21-ce-mexico-gubernatura-27nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>El objetivo fue divulgar la intención de voto para el próximo Gobernador de Guanajuato mediante entrevistas telefónicas robotizadas.</p> <p>Se empleó un muestreo probabilístico ponderado por el peso nominal de cada municipio, realizando 400 encuestas en todo Guanajuato. La forma de muestra fue aleatoria simple, con un tamaño de muestra de 400 entrevistas y un margen de error de +/-4.9%.</p> <p>La población objetivo incluyó ciudadanos mayores de 18 años en Guanajuato con mayor grado de escolaridad, divididos equitativamente entre hombres y mujeres. El proceso de selección de unidades fue aleatorio simple, utilizando una infraestructura tecnológica propia para llamadas automáticas.</p> <p>La estimación se realizó porcentualmente mediante un método de recolección telefónica. Se asignó un monto total de \$10,000 para los recursos aplicados, considerando personal, capacitación y recursos materiales.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>En el careo por la elección a la gubernatura se destacan los siguientes porcentajes:</p> <p>Libia Dennise García alcanzó un respaldo del 47%, Alma Alcaraz con un 29%de preferencia. Por su parte, Yulma Rocha obtuvo un respaldo del 5%. Sin embargo, un 19% de los encuestados aún no decide su voto.</p> <p>Derivado de la pregunta ¿Por cuál partido o alianza nunca votaría? Se obtuvo que el 48% nunca votaría por la alianza Morena, Partido Verde y PT, 24% no votaría por la alianza PAN, PRI, PRD y el 18% nunca votaría por Movimiento Ciudadano.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	Alejandro Rodríguez Ayala, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Jorge Isaac Hernández Vázquez, Licenciado en Ciencias de la Comunicación.



22. Intención de Voto Municipal Irapuato Massive Caller	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller.
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller.
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Massive Caller, por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/22-massive-caller-mpio-irapuato-26nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/22-massive-caller-mpio-irapuato-26nov23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/22-massive-caller-mpio-irapuato-26nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/22-massive-caller-mpio-irapuato-26nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones de alcalde en el municipio de Irapuato.</p> <p>El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Irapuato, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 600 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo generales aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 4.3%. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 23 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>



22. Intención de Voto Municipal Irapuato Massive Caller	
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p><b>Intención de Voto:</b> El 38.1% expresó su preferencia por MORENA, mientras que el 35.2% optó por el PAN, el 3.2% indicó su apoyo a Movimiento Ciudadano, el 4% al PRI, un 6% mencionó otro y el 13.5% aún no ha decidido su voto.</p> <p><b>Preferencias de Candidatos por el PAN:</b> Entre los votantes del PAN, el 34% expresó preferencia por Lorena Alfaro García, seguido por el 18.5% que optó por Víctor Zanella Huerta, 12% dijo Ricardo Ortiz Gutiérrez, 5% Itzel Balderas, 4.5% Eduardo López Mares, 3.5% Daniel Díaz Martínez, 5.5% dijo otro y un 17% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos del PAN.</p> <p><b>Preferencias de Candidatos por el PRI:</b> Para los votantes del PRI, el 32.4% expresó preferencia por Yulma Rocha Aguilar, mientras que el 13.2% optó por Luis Felipe Ipenis Humara. Un 26.5% mencionó otro, y el 27.9% aún no ha decidido su preferencia.</p> <p><b>Preferencias de Candidatos por MORENA:</b> Entre los votantes de MORENA, el 37.8% expresó preferencia por Irma Leticia González Sánchez, seguido por el 14.5% que optó por José Aguirre Gallardo, Eduardo Ordoñez Pérez recibió 9.8%, 15.5% dijo otro y el 22.4% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos de MORENA.</p> <p><b>Preferencias de Candidatos por Movimiento Ciudadano:</b> Para aquellos que indicaron su intención de votar por Movimiento Ciudadano, el 33.3% expresó que le gustaría que Francisco Martínez Arredondo fuera el candidato, mientras que el 16.7% mostró preferencia por Fernanda Martínez Arriaga. Un 20.8% dijo otro, y el 29.2% aún no ha decidido su preferencia.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	José Carlos Campos Rojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campaña electoral.

23. Intención de Voto municipal Salamanca Massive Caller	
<b>I. Patrocino, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller



23. Intención de Voto municipal Salamanca Massive Caller	
<b>IV. Medio de publicación</b>	Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook)
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/23-massive-caller-mpio-salamanca-26nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/23-massive-caller-mpio-salamanca-26nov23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/23-massive-caller-mpio-salamanca-26nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/23-massive-caller-mpio-salamanca-26nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a alcalde en el municipio de Salamanca. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Salamanca, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 600 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 4.3%. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 23 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>El 49.8% de los encuestados favorece a MORENA, seguido por el 24.2% que opta por el PAN. Además, un 4.6% muestra su respaldo al PRI, mientras que el 2.2% indica preferencia por Movimiento Ciudadano. Un 4.2% menciona Otro partido y el 15% aún no ha decidido su voto.</p> <p>Preferencias de Candidatos por el PAN: Entre aquellos que planean votar por el PAN, el 29.9% expresa preferencia por Diego Calderón Martínez, seguido por el 26.9% que elige a Gerardo Arredondo Hernández. Además, el 14.2% muestra apoyo a José Miguel Fuentes Serratos, y el 3% menciona a Anselmo Conejo Cornejo como su candidato preferido. Un 9% menciona a Otro candidato, y el 17% aún no ha decidido su preferencia.</p>



<b>23. Intención de Voto municipal Salamanca Massive Caller</b>	
	<p>Preferencias de Candidatos por el PRI: En el caso de quienes señalan su intención de votar por el PRI, el 28.2% prefiere a Coral Valencia Bustos, seguido por el 19.4% que elige a Guillermo Echeverría Álvarez. Además, un 9.7% menciona a Ana Laura Robles, y el 18.4% menciona a Otro candidato y el 24.3% aún no ha decidido su preferencia.</p> <p>Preferencias de Candidatos por MORENA: Entre los votantes de MORENA, el 44.2% expresa preferencia por Cesar Prieto Gallardo, mientras que el 8.6% elige a Alejandro Meneses Molina. Además, un 6.6% opta por Eugenia Martínez Carrillo, 14.7% menciona a Otro candidato. El 25.9% aún no ha decidido su preferencia.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campaña electoral.</p> <p>Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.</p>

<b>24. Intención de Voto Municipal León Massive Caller</b>	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller
<b>IV. Medio de publicación</b>	Massive Caller Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.



24. Intención de Voto Municipal León Massive Caller	
	<p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/24-massive-caller-mpio-leon-26nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/24-massive-caller-mpio-leon-26nov23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/24-massive-caller-mpio-leon-26nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/24-massive-caller-mpio-leon-26nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a alcalde en el municipio de León. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de León, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 600 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 4.3%. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 23 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>El 50.2% expresó su preferencia por el PAN, seguido por el 26.3% que mostró su apoyo a MORENA. El 4.2% se inclinó por el PRI, mientras que el 3.6% optó por Movimiento Ciudadano. Un 3.3% mencionó Otro partido, y un 12.4% aún no ha decidido su voto.</p> <p>Al analizar las preferencias de los votantes del PAN, se observa que el 53.4% de ellos prefiere a Alejandra Gutiérrez Campos como candidata, seguida por Luis Ernesto Ayala Torres con el 15.3%. Aldo Márquez Becerra el 8% y Cristina Márquez Alcalá obtuvo el 4.2%, el 5.7% opto por otro y 13.4% aún no decide.</p> <p>Para aquellos que planean votar por MORENA, se destacan diferentes opciones. El 21.4% expresó su preferencia por María Bárbara Botello Santibáñez, el 18.2% dijo Vanessa Montes de Oca, seguida por David Martínez Mendizábal con el 16.6%. Alma Alcaraz Hernández el 5.9%, el 5.4% dijo Emmanuel Reyes Carmona, el 12.3% dijo otro y el 20.3% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos s de MORENA.</p> <p>Entre los votantes de Movimiento Ciudadano, el 22.7% manifestó que le gustaría que Rodrigo González Zaragoza fuera el candidato, mientras que un 18.6% mostró preferencia por Juan Pablo Delgado Miranda. Dessiré Ángel Rocha fue mencionada por el 14.9%. Sin embargo, el 11.3% dijo otro y un</p>



<b>24. Intención de Voto Municipal León Massive Caller</b>	
	32.5% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos de Movimiento Ciudadano.
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campaña electoral.</p> <p>Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.</p>

<b>25. Intención al Voto Municipal 2024 Celaya Massive Caller</b>	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller.
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller.
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Massive Caller Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/25-massive-caller-mpio-celaya-26nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/25-massive-caller-mpio-celaya-26nov23.pdf</a></li> <li>Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/25-massive-caller-mpio-celaya-26nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/25-massive-caller-mpio-celaya-26nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>



25. Intención al Voto Municipal 2024 Celaya Massive Caller	
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a alcalde en el municipio de Celaya. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Celaya, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 600 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 4.3. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 23 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>En cuanto a la intención de voto, los resultados mostraron que el 39.1% expresó su preferencia por el PAN, mientras que el 33.7% optó por MORENA. El 3.5% indicó su apoyo al PRI, el 3.9% a Movimiento Ciudadano, el 4.6% mencionó Otro partido y 15.2.% aún no ha decidido su voto.</p> <p>Al analizar las preferencias de los votantes del PAN, se destaca que el 35.7% prefiere a Javier Mendoza Márquez como candidato, seguido por el 11.7% que eligió a Paulo Bañuelos Rosales, 10.8% dijo Marco Antonio Gaxiola Romo y Saraí Núñez Cerón tuvo el 10.2%, respectivamente. Un 11.5% mencionó a Otro candidato, y el 20.2% aún no ha decidido su preferencia.</p> <p>En el caso de los votantes del PRI, el 21.7% expresó preferencia por Claudia Salazar Hurtado como candidata, mientras que el 10% optó por Jorge Estopellán Guzmán. 43.3% mencionó Otro candidato, y el 25% aún no ha decidido su preferencia.</p> <p>Para los votantes de MORENA, el 25.5% expresó preferencia por Antonio Chaurand Sorzano como candidato, seguido por el 18.6% que prefiere a Gerardo Sierra Ríos. Juan Miguel Ramírez Sánchez también obtuvo un 9.7%. Un 21.2% mencionó a Otro candidato, y el 19.1% aún no ha decidido su preferencia.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral.



**25. Intención al Voto Municipal 2024 Celaya  
Massive Caller**

	Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.
--	---

**26. Intención de Voto Municipal en Guanajuato  
Massive Caller**

I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó	Massive Caller.
II. Realizó	Massive Caller.
III. Publicó	Massive Caller.
IV. Medio de publicación	Massive Caller Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
V. Original o reproducción	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
VI. Cumplimiento de criterios científicos	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/26-massive-caller-mpio-guanajuato-26nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/26-massive-caller-mpio-guanajuato-26nov23.pdf</a></li> <li>Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/26-massive-caller-mpio-guanajuato-26nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/26-massive-caller-mpio-guanajuato-26nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
VII. Características generales	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Alcalde en el municipio de Guanajuato. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Guanajuato, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 600 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 4.3%. La</p>



26. Intención de Voto Municipal en Guanajuato Massive Caller	
	<p>recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 23 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>Los resultados mostraron una intención de voto del 36.1% para MORENA, seguido por el PAN con el 33.7%. El 7.8% expresó su apoyo al PRI, mientras que el 4.4% se inclinó por Movimiento Ciudadano. Además, un 4.6% mencionó Otro, y el 13.4% aún no ha decidido su voto.</p> <p>En el segmento de votantes del PAN, se observa que el 33.1% prefiere a Juan Carlos Romero Hicks como candidato, seguido por Samantha Smith con el 23.1%. Otras preferencias incluyen a Gerardo Trujillo Flores (11.7%) y Margarita Rionda (4.9%), 8.8% dijo otro y el 17.5% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos del PAN.</p> <p>Aquellos que señalaron su intención de votar por el PRI expresaron preferencias de candidatos, siendo José Luis Romero Hicks la elección del 32.1% de los encuestados. Ángel Araujo obtuvo el 16.1%, y Jesús Pérez Cázares el 7.1%. Un 14.3% mencionó a Otro candidato, mientras que el 30.4% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos del PRI.</p> <p>En el caso de los votantes de MORENA, el 28.1% expresó preferencia por Paloma Robles Lacayo, seguida por Roberto Loya con el 20.5%. Un 23.1% mencionó Otro candidato, y el 28.3% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos de MORENA.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campaña electoral.</p> <p>Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.</p>

27. Intención de Voto, Gubernatura Guanajuato Massive Caller	
<b>I. Patrocino, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller.



27. Intención de Voto, Gubernatura Guanajuato Massive Caller	
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller.
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Massive Caller Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/27-massive-caller-gubernatura-30nov23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/27-massive-caller-gubernatura-30nov23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/27-massive-caller-gubernatura-30nov23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/27-massive-caller-gubernatura-30nov23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a la Gubernatura en el Estado de Guanajuato. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de León, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 1000 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 3.4. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 28 de noviembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>El 48.9% expresó su preferencia por la coalición PAN-PRI-PRD, seguido por el 30% que mostró su apoyo a MORENA. El 4.9% optó por Movimiento Ciudadano. Un 2.6% mencionó el PVEM, un 2.9% dijo otro y el 14.9% aún no ha decidido su voto.</p> <p>Al analizar las preferencias sobre Movimiento Ciudadano, se observa que el 31.4% de ellos prefiere a Rodrigo González Zaragoza como candidato, seguida por Juan Pablo Delgado con el 15.7%. el 9.8% digo otro, y un 19.6% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos de Movimiento Ciudadano.</p>



27. Intención de Voto, Gubernatura Guanajuato Massive Caller	
	<p>Entre las personas del PVEM. El 22.2% eligió a Gerardo Fernández, 18.5% expresó su preferencia por Sergio Contreras, 25.9% dijo otro y un 33.4% aún no decide.</p> <p>También se encontró que Libia Denisse García Muñoz Ledo tiene el 46.8% de apoyo, Alma Alcaraz Hernández el 26.2%, Rodrigo González Zaragoza el 3.8%, Gerardo Fernández obtuvo un 3.1%, el 7.6% señaló otro y el 12.5% aún no decide.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campaña electoral.</p> <p>Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.</p>

28. Consolida Ventaja Mauricio Trejo por la Reelección Periódico Correo	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	La encuesta fue ordenada y patrocinada por Periódico Correo diario publicado y distribuido por Vimarsa. S.A de C.V.
<b>II. Realizó</b>	Tag Strategy Partners S.C.
<b>III. Publicó</b>	Periódico Correo diario publicado y distribuido por Vimarsa. S.A de C.V.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Fue publicada de forma impresa y digital en Periódico Correo, <a href="https://periodicocorreo.com.mx/portada-impresa/edicion-impresa-20231204-87229.html">https://periodicocorreo.com.mx/portada-impresa/edicion-impresa-20231204-87229.html</a>
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p>



28. Consolida Ventaja Mauricio Trejo por la Reelección Periódico Correo	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/28-correo-guanajuato-mpio-san-miguel-allende-4dic23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/28-correo-guanajuato-mpio-san-miguel-allende-4dic23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/28-correo-guanajuato-mpio-san-miguel-allende-4dic23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/28-correo-guanajuato-mpio-san-miguel-allende-4dic23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>
<b>VII. Características generales</b>	<p>De acuerdo con la información proporcionada, el estudio se realizó con el objetivo de conocer la opinión ciudadana sobre sus preferencias políticas en el Municipio de San Miguel de Allende al momento de aplicación de la encuesta.</p> <p>La población objetivo del estudio fueron ciudadanos mexicanos mayores de 18 años con residencia en el Municipio de San Miguel de Allende y que contaban con credencial para votar vigente al momento de la aplicación de la encuesta. Se empleó un muestreo aleatorio estratificado por secciones urbanas y rurales, seleccionando a su vez de forma aleatoria manzanas y dentro de cada manzana, hogares, para aplicar la encuesta a un entrevistado por hogar.</p> <p>Se obtuvieron un total de 508 entrevistas todas ellas a cara, del 25 al 28 de noviembre del presente año, utilizando smartphones precargados con un cuestionario previo mediante un sistema de procesamiento.</p> <p>El diseño de la muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos en 95 de cada 100 veces, el error no supera +/- 4.35%, considerando que, además del error muestral, pueden existir otros ocasionados por el fraseo y entendimiento de las preguntas, además de otras incidencias del trabajo de campo.</p> <p>El periódico pago a la casa encuestadora un total de \$51,410.00 (cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos mexicanos) más IVA por concepto de pago de realización del estudio.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>Se incluyeron resultados que fueron publicados el 4 de diciembre de 2023 en el Periódico Correo. Estos resultados consisten en frecuencias ponderadas y consideran preferencia de votación bruta y efectiva, dando como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el día de la encuesta fueran las elecciones en el estado de Guanajuato y solo compitieran partidos políticos, el PAN ganaría la elección con un apoyo del 30.07%, MORENA el 26.20%, el PRI 12.79%, PRD 0.17%, el Partido Verde Ecologista de México 1.48%, Movimiento Ciudadano 0.22% Independiente 2.36%, el 16.66% Aún no sabe y el 10.05% no votaría por ningún partido.</li> <li>• Si el día de la encuesta fueran las elecciones en San Miguel de Allende para presidente municipal, MORENA ganaría la elección con un apoyo del 26.14%, el PAN el 25.16%, el PRI 18.86%, PRD 0.39%, el Partido Verde Ecologista de México 1.22%, 0.26% Movimiento Ciudadano, Independiente 2.36%, el 16.07% Aún no sabe y el 9.53% no votaría por ningún partido.</li> </ul>



<b>28. Consolida Ventaja Mauricio Trejo por la Reelección Periódico Correo</b>	
	<p>• Bajo la pregunta "Por cuál partido jamás votaría para presidencia municipal de san miguel de allende? Se encontró que el partido con mayor rechazo es el PRI con 19%. Seguido por el PAN con 17.2%, MORENA 6.3%. PRD 2.1%. Independiente 2%, PVEM 0.7%. Movimiento Ciudadano 0.5%, el 47% dijo no saber y el 4.3% dijo ninguno.</p> <p>Se encontró que el 60.1% de los encuestados aprueba el trabajo de Mauricio Trejo como Presidente Municipal y el 39.9% lo desapruaba.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Tag research pertenece a AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado).
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	El responsable del diseño y aplicación de la encuesta fue Daniel Aguilar, Cuenta con Maestría en Marketing estratégico de la Universidad Iberoamericana de León y es Licenciado en Economía por el Tecnológico de Monterrey. Ha coordinado más de 1,500 estudios de opinión pública en México y otros países.

<b>29. Intención de Voto, Gubernatura Guanajuato Massive Caller</b>	
<b>I. Patrocinó, solicitó, ordenó y pagó</b>	Massive Caller.
<b>II. Realizó</b>	Massive Caller.
<b>III. Publicó</b>	Massive Caller.
<b>IV. Medio de publicación</b>	Massive Caller Por medio de WhatsApp, Telegram y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
<b>V. Original o reproducción</b>	De acuerdo con los <i>Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos, y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos</i> , esta publicación se clasifica como original puesto que da a conocer resultados de preferencias electorales que se publican por primera vez.
<b>VI. Cumplimiento de criterios científicos</b>	<p>Se cumple con todos los criterios, se verificó con base en la información recibida y se identificó el contenido de los estudios respecto de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el INE.</p> <p>La información proporcionada se encuentra disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervínculo a la información recibida: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/29-massive-caller-gubernatura-6dic23.pdf">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/29-massive-caller-gubernatura-6dic23.pdf</a></li> <li>• Hipervínculo a la base de datos: <a href="https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/29-massive-caller-gubernatura-6dic23-base-de-datos.xlsx">https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/29-massive-caller-gubernatura-6dic23-base-de-datos.xlsx</a></li> </ul>



29. Intención de Voto, Gubernatura Guanajuato Massive Caller	
<b>VII. Características generales</b>	<p>Se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de dar a conocer la intención de voto para las elecciones a la Gubernatura en el Estado de Guanajuato. El marco muestral consistió en números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de León, y la población objetivo fueron los ciudadanos adultos mayores de 18 años. La muestra, compuesta por 1000 números telefónicos, se diseñó cuidadosamente para reflejar las características de la población en términos de distribución geográfica y sociodemográfica.</p> <p>El procedimiento de selección de unidades se realizó mediante muestreo aleatorio simple, y la estimación se expresó en términos porcentuales. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error teórico fue de +/- 3.4. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas telefónicas el 5 de diciembre del año 2023.</p> <p>En cuanto a los recursos aplicados, la casa encuestadora informo que se destinó un monto de \$12,000 pesos mexicanos, considerando los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.</p>
<b>VIII. Principales resultados</b>	<p>El 49.7% expresó su preferencia por la coalición PAN-PRI-PRD, seguido por el 31.3% que mostró su apoyo a MORENA. El 3% optó por Movimiento Ciudadano. Un 1.6% mencionó el PVEM, un 1.9% dijo otro y el 12.5% aún no ha decidido su voto.</p> <p>Al analizar las preferencias sobre Movimiento Ciudadano, se observa que el 30% de ellos prefiere a Rodrigo González Zaragoza como candidato, seguido por Juan Pablo Delgado con el 20%, Dessiré Ángel Rocha tuvo el 16.7% de apoyo, el 13.3% dijo otro, y un 20% aún no ha decidido su preferencia entre los candidatos de Movimiento Ciudadano.</p> <p>Entre las personas del PVEM. El 25% eligió a Gerardo Fernández, 18.8% expresó su preferencia por Sergio Contreras, 25% dijo otro y un 31.2% aún no decide.</p> <p>También se encontró que Libia Denisse García Muñoz Ledo tiene el 48.3% de apoyo, Alma Alcaraz Hernández el 24.7%, Rodrigo González Zaragoza el 2.9%, Gerardo Fernández obtuvo un 2.3%, el 6.4% señaló otro y el 15.4% aún no decide.</p>
<b>IX. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública</b>	Indica no pertenecer.
<b>X. Formación académica y experiencia profesional del encuestador</b>	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral.</p> <p>Massive Caller, S.A. de C.V. es una casa encuestadora, que utiliza una innovadora herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de una manera rápida y eficiente.</p>



### 3.3 Listado de requerimientos

No fue necesario emitir requerimientos.

Es preciso señalar que, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo VII del *Reglamento de Elecciones*, no implica en modo alguno que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Guanajuato, Guanajuato, 18 de diciembre de 2023.